



MEMORANDO DAF-MEM-40-09-2023

De:	MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO - Directora Administrativa y Financiera
Para:	DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A ATLETAS ELITE PRESELECCIONADOS O SELECCIONADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES BENEFICIADOS DENTRO DE LA QUINTA INVITACIÓN 2023
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles 27 de septiembre de 2023
Asunto:	Pago del 100% del Incentivo a Atletas Elite Preseleccionados o Seleccionados a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023 - Resolución N° 271 de 26 de septiembre de 2023- Invitación Resolución N° 243 del 22 de agosto de 2023

Estimados deportistas, un cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Resolución N° 271 de 26 de septiembre de 2023** por medio de la cual resuelve en el artículo primero, que *“El objeto de la presente resolución es publicar la lista definitiva de los atletas elite postulados por los Organismos Deportivos que han obtenido un cupo a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, beneficiados de la Quinta invitación pública para la entrega de apoyos y/o incentivos dentro del Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido”*.

Así mismo establece en el:

- Artículo tercero establece que *“El pago del incentivo se hará directamente al deportista beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal, condición que esta, deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez ejecutoriado el acto administrativo”*
- Artículo cuarto expresa que *“para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y ser harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página Web del IDER de manera oportuna”*.

Dado lo anterior por medio del presente, la Dirección Administrativa y Financiera informa a todos los Beneficiarios de esta Convocatoria, que además de cumplir con el establecido en el



Artículo Decimo de la Resolución N° 243 de 22 de agosto de 2023, para acceder al **cien por ciento (100%) de los recursos**, debe radicar los siguientes requisitos:

1. DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A NOMBRE PROPIO:

- ✧ Cuenta de Cobro del 100% del Valor Reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
- ✧ RUT actualizado del deportista beneficiado.
- ✧ Certificación Bancaria actualizada y activa.
- ✧ Copia del documento de identidad del deportista beneficiado.

2. DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- ✧ Cuenta de Cobro del 100% del Valor Reconocido (a nombre del representante legal, indicando que actuando que actúa bajo tal calidad).
- ✧ RUT actualizado del representante legal del deportista beneficiado.
- ✧ Certificación Bancaria Representante Legal actualizada, activa.
- ✧ Documento de identidad del representante legal del deportista beneficiado

La documentación será entregada de manera presencial al señor **LUIS MIGUEL SIERRA DIAZ** en su calidad de Asesor Externo de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER entre los días **2 y 3 de octubre del año 2023**, en el horario comprendido entre los horarios: **09:00 A.M. a 12:00 M** y de **02:00 P.M. a 04:00 P.M.** en el **barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28^a-226- Coliseo Chico de Hierro**, donde se encuentra la sede administrativa del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.

El **PAGO del 100%** se realizará entre el **09 de octubre de 2023 y el 15 de octubre de 2023** a los deportistas que presenten la documentación que cumplan con los requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** en su calidad de Profesional Especializado de Deporte, al celular No **301 757 5520**

Atentamente,

MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera del IDER

Proyecto: Samuel Pallares Saravia, Asesor Externo DAF